

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 6 de noviembre de 1981, recaída en la demanda a instancia de don José Antonio Linar Núñez, contra «Hierros y Aceros Especiales, S. A.», sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Hierros y Aceros Especiales S. A.», para el día 4 de diciembre de 1981, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio. Caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndosele que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovido por don José Antonio Linar Núñez, contra la Empresa «Hierros y Aceros Especiales, S. A.», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Hierros y Aceros Especiales, S. A.», para el día 4 de diciembre de 1981, y hora de las nueve treinta, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 6 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.714-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 5 de 1978, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Angel Vizcaino, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Almería, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Ventura Rodríguez y su esposa, doña Carmen Ramón del Pino, mayores de edad, vecinos de Almería, cuyos bienes responden de un préstamo hipotecario de 900.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública su-

basta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas especialmente hipotecadas por los deudores.

1.ª Un trozo de tierra de riego, situado en el Campo del Alquíán, cañada de San Urbano, término de esta ciudad, de cabida una hectárea cuarenta y cinco áreas y veintiuna centiáreas; lindante: Levante, la rambla del Charco; Poniente, Dolores Ventura Borbalán y doña Isabel Borbalán Borbalán; Sur, parte de la tierra de riego que se adjudicó a doña María Ventura Rodríguez, y Norte, edificaciones y ensanches y solares de la misma finca matriz.

Inscripción: al folio 232 del tomo 1.649, libro 662 de Almería, finca número 3.024.

Esta finca fue tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, y responde de ochocientas cuarenta y cinco mil pesetas de capital, intereses pactados y del veinte por ciento de dicho capital de crédito supletorio para gastos y costas.

2.ª Un trozo de tierra de ensanches en el mismo lugar que la anterior, de cabida once áreas noventa centiáreas; lindante: Sur, finca anterior de don Francisco Ventura Rodríguez; Poniente, el llamado Cortijo Viejo, con sus ensanches, que se adjudicó a don Juan Diego Ventura Rodríguez; Norte y Levante, caminos de entrada y distribución a las distintas porciones.

Inscripción: Al folio 234 del tomo 1.639, libro 662 de Almería, finca número 3.025.

Esta finca fue tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de cincuenta mil pesetas, y responde de veinticinco mil pesetas de capital, intereses pactados y del 20 por 100 más de crédito supletorio para gastos y costas.

3.ª Un trozo de tierra de ensanches, en el mismo lugar y término que las anteriores, con una cabida de tres áreas; lindante: Norte, camino de cabo de Gata; Levante, rambla del Charco; Sur, ensanches de la misma originaria que se adjudicaron a doña María Ventura Rodríguez, y Poniente, los que se adjudicaron a la misma doña María Ventura Rodríguez, unidos a la cuadra.

Inscripción: Al folio 236 del tomo 1.649, libro 662, finca número 3.026.

Esta finca fue tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de cincuenta mil pesetas, y responde de veinticinco mil pesetas de capital, intereses pactados y del 20 por 100 más de crédito supletorio.

4.ª Otro trozo de ensanches, sito en el mismo lugar y término que las anteriores, que ocupa una superficie de un área, siendo sus linderos: Norte, camino de cabo de Gata; Poniente, lo que se adjudicó a don Juan Diego Ventura Rodríguez; Levante, entrada común para toda la finca, y Sur, ensanches comunes.

Inscripción: Al folio 238 del tomo 1.649, libro 662 de Almería, finca número 3.027.

Esta finca fue tasada en la escritura de hipoteca en la cantidad de quince mil pesetas y responde de cinco mil pesetas de principal, intereses pactados y del 20 por 100 más de dicho capital de crédito supletorio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, el día 18 de enero de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de los respectivos tipos de subasta.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 20 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.107-3.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo el número de registro 413/1981 (H), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet y Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), contra «Inversiones Donostiarro-Mediterráneas, Sociedad Anónima», se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 28 de enero próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos

correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas cada finca, precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Fincas objeto de la subasta

«21.—Vivienda en planta baja, puerta segunda, de la casa números 44-46 de la calle Pinar del Río de ésta. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, pasillo, baño, cocina y lavadero. Superficie de 58,70 metros cuadrados. Linda: al Sur, con la calle de Puerto Príncipe; derecha, Este, con vivienda planta baja, puerta primera; izquierda, Oeste, con calle Pinar del Río; Norte, con vivienda en planta baja, puerta 3.ª, y rellano de escalera; debajo, con planta sótano, y encima, con piso entresuelo, puerta segunda.

Coefficiente 1,30 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, al tomo 1.781, libro 24, Sección 2.ª, folio 123, finca número 2.029. Finca valorada en 1.200.000 pesetas.

«22.—Vivienda en planta baja, puerta tres de la casa números 44-46 de la calle del Pinar del Río de ésta. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, pasillo, baño, cocina y lavadero. Superficie de 64 metros cuadrados más terraza. Linda: al frente, Oeste, con fachada a la calle Pinar del Río; derecha, Sur, con vivienda planta baja, puerta 2.ª; izquierda, Norte, con vestíbulo de casa; fondo, Este, con escalera y vestíbulo; debajo, con planta sótano, y encima, con piso entresuelo, puerta tercera.

Coefficiente 1,30 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de ésta, tomo 1.781, libro 24, Sección 2.ª, folio 128, finca número 2.031. Finca valorada igualmente en 1.200.000 pesetas.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1981.—El Secretario, José M. Pugnare.—7.866-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 33/79, 2.ª, instado por «Industrial Bruguer, S. A.», contra «Centro Verbotronal», de Barcelona, he acordado por providencia de fecha 30 de octubre la celebración de segunda subasta pública, para el día 14 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El bien inmueble objeto de subasta es:

Finca número 73 del paseo de Garbí, piso 2.º, 3.ª, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 1.064, folio 241, libro 131 de Castelldefels, finca número 13.101. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual; por lo menos, al 60 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1981.—El Juez, Enrique Anglada.—El Secretario.—6.016-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.407/1978-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra el deudor don Juan Luis Guero Ruiz, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 20 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 155 de la calle San Joaquín, piso 3.º, puerta 4.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta ciudad, al tomo 1.050, folio 235, libro 223, finca número 13.447, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 580.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda.—El Secretario.—7.865-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.277/1978-PD, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don José Campuzano Pérez y doña Dolores Lorente Nicolás, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 19 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 202-204 de la calle Batllevell, planta baja, puerta 1.ª, de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.808, folio 33, libro 271, Sección 2.ª, finca número 14.347, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda.—El Secretario.—7.864-A.

BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.389/80, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José González Casal y doña Mercedes Anieros, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán,

señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 8 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Vivienda situada en el piso sexto derecha de la casa número 4 de la avenida de José Antonio, de Portugalete, hoy avenida de Abaro, número 4, A. 3.400.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de octubre de 1981. El Juez.—El Secretario.—13,567-C.

GIJON

Edicto.

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 555/1980, procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan Blas Larrauri Legarreta, en nombre de «Peyma, Sociedad Anónima», contra don José Manuel García Amado, don Amador García Amado y doña María Delfina Álvarez González, para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Parcela de terreno procedente de la finca nombrada «Los Caleyones», en términos de la parroquia de Jove, en este concejo, de 2.700 metros, de los cuales, 442 metros están afectos a la apertura de una vía pública, quedando libres 2.258 metros. Dentro de esta finca existe una nave industrial de 1.600 metros, compuesta de planta baja y altillo.

Inscrita al tomo 354 de Gijón, 2. folio número 12, finca 24.705, primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de licitación será de 780.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido.

3.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.ª Que las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 30 de octubre de 1981. El Juez, Augusto Domínguez.—El Secretario.—13.598-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 147 de 1981, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra doña Auróra Ferrero Molinos y don David Benmergui, mayores de edad, casados, de esta vecindad, con domicilio en la calle Munguía, sin número, edificio Goya, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

«A) Piso número trescientos treinta.—Vivienda señalada con la letra "A", sita en la planta tercera. Tiene su acceso por el portal denominado "Goya", que linda: Al Poniente, con patio, cajas de ascensores, pasillo común y la finca número trescientos treinta y tres; al Naciente con calle particular del edificio; al Norte, con pasillo común, patio y la finca número trescientos treinta y uno, y al Sur, con la prolongación de la calle San Bernardo. Consta de vestíbulo, cocina, despensa, solana, comedor - estar, cinco dormitorios, dos baños, aseo, vestidor y terraza y tiene una superficie de doscientos cincuenta y tres metros y doscientos centímetros cuadrados.

Su cuota de participación es de siete mil quinientas cinco diezmilésimas por ciento.

B) Piso número cuatrocientos setenta y cuatro. Cuarto trastero señalado con el número 10, sito en el ático, que linda: Al Poniente, con zona común; al Naciente, con las fincas números cuatrocientos sesenta y ocho y cuatrocientos sesenta y nueve; al Norte, con la finca número cuatrocientos setenta y tres, y al Sur, con la finca número cuatrocientos setenta y cinco. Tiene una superficie de cinco metros cuadrados y ocho mil quinientos centímetros cuadrados.

Su cuota es de sesenta y ocho diezmilésimas por ciento.»

Título: Las fincas anteriormente descritas las adquirieron por compra a la Entidad «Inmobiliaria Aragón - Vizcaya, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en esta población, ante el Notario don José Manuel Die Lamana, el 6 de septiembre de 1976, bajo el número 2.457 de su protocolo; hallándose inscritas, respectivamente, en los folios 133 y 67 vuelto de los libros 160 y 162, fincas números 10.710 y 10.998, e inscripciones segunda del Registro de la Propiedad del Partido número 1.

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 17 de febrero del próximo año, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Las Palmas, calle San Agustín, sin número, previniendo a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el de 5.475.000 pesetas, la primera; 25.000 pesetas, la segunda relacionada, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 15 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—13.774-C.

MADRID

Edictos

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 816 de 1981, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Agrupación de Viviendas de Recreo, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de seiscientos mil pesetas, del piso hipotecado, cuya descripción es la siguiente:

«En Collado Villalba, urbanización "Los Valles", bloque 4, número dieciséis, piso 3.º, señalado con la letra D, situado en la planta 3.ª del bloque IV. Se compone de vivienda distribuida en "hall", salón-comedor, terraza y tendero, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide 80 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el pasillo distribuidor y el pisc 3.º, letra C; por la derecha, entrando, y por el fondo, con zona común, y por la izquierda, el hueco de escalera y zona común.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.198, libro 89, folio 196, finca número 5.255, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día 20 de enero de 1982, a las diez de su mañana, anunciándose, digo previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1981. El Juez.—El Secretario.—13.753-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval número 487/75-B, instado por la Entidad «Crédito Social Pesquero» contra Cooperativa de Producción Pesquera «Quince Amigos»,

en reclamación de un préstamo hipotecario, por el presente se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, de la siguiente embarcación con su motor, maquinaria auxiliar, artes y pertrechos:

Denominada «Villa de Avilés», casco de madera; eslora, 28 metros; manga, 7,12 metros; puntal 3,5 metros; tonelaje R.B., 149,11 toneladas; neto, 64,60. Lleva instalado un motor Baudouin, de 600 CV, a 1.800 revoluciones por minuto, Diesel D.P., al cual se extiende la hipoteca, así como a toda la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Vizcaya y en la Ayudantía Militar de Marina de Ondárroa.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, sito en la plaza de Castilla, previniéndose a los licitadores.

1.º Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Los bienes subastados se sacan a licitación sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue 4.323.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.556-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Por el presente, y para general conocimiento, se hace saber: Que a virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramitan con el número 1.077 de 1980, promovidos por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre de la Entidad «Crédito Social Pesquero», contra don Antonio Perfecto Castro Martínez, casado con doña Carmen Suárez Vidal, vecinos de Santander, con domicilio, a efectos del procedimiento, en la Cofradía de Pescadores de esa ciudad, para la efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca del barco que luego se describirá, más intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, del aludido barco, el cual se describe como sigue:

Embarcación denominada «Carmitana», con casco de acero; eslora total, 37,35 metros; eslora entre perpendiculares, 32 metros; manga, 7,40 metros; punta, 4 metros; tonelaje total, 240,53 toneladas. Lleva un motor marca «Echevarría Burmeister», de 1.180 caballos de vapor de potencia, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y demás pertrechos de la nave.

Se halla inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Santander, en el Libro 21 de Buques, folios 118 y 123, hoja número 830, inscripciones segunda, quinta y sexta. Y también está inscrita en la Comandancia Militar de Marina de Santander, al folio 2408 de la tercera lista de la matrícula de Santander.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 30 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 29.080.000 pesetas, pactada por las partes, no admitiéndose ofertas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

2.º La embarcación de que se trata sale a la venta sin haber sido previamente suplidos los títulos de propiedad.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que sea insertado en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid a 6 de octubre de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.555-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval número 582/79-J, a instancia de la Entidad «Crédito Social Pesquero» contra la Sociedad «Ormalomar, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Ormalomar», antes «Asface 156», casco de acero; eslora entre perpendiculares, 29,50 metros; manga de trazado, 7,50 metros; puntal de trazado, 3,80 metros; T.R.B., 218 toneladas. Lleva instalado un motor marca «Lister Blac Stone», tipo DSSL8 MGR de 800 HP., a 900 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Guipúzcoa y en el de matriculas de la Ayudantía Militar de Marina de Pasajes.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla), el día 28 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado de 38.295.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.558-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos regulados por el artículo

131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 845/81 S., seguidos a instancias de doña Felicísima Villar Villar representada por el Procurador señor Granados Weil contra don Vital Aza Jiménez, en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días hábiles y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir de 3.625.000 pesetas, la siguiente:

«Piso 4.º derecha de la casa en Madrid, número veintisiete de la avenida de la Habana que linda: al Sureste, con la avenida de la Habana; al Noreste, con la parcela número cuatro; al Suroeste, con el piso cuarto izquierda y escalera, y al Noroeste, con la parcela número trece. Comprende una superficie útil aproximada de ciento cincuenta y tres metros noventa y un decímetros cuadrados. Consta de cinco-seis habitaciones, un cuarto de baño y dos de aseo, uno de ellos de servicio, office y cocina. Su cuota en el condominio es de seis enteros cuatrocientos veinticuatro milésimas por ciento.»

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 51 del libro 843 del archivo; 626 de la Sección 2.ª, finca número 18.065, inscripción cuarta.

Para el acto del remate se señala el día 11 de enero de 1982, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, con arreglo a las siguientes instrucciones:

1. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir 3.625.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2. Los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—13.707-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval número 377/80, a instancia de la Entidad «Crédito Social Pesquero» contra la Sociedad «Pesquera Bergantiños, S. L.», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Ribera del Orbigo», casco de acero; eslora total, 35,38; eslora entre perpendiculares, 31,50; manga, 6,82; puntal, 4 metros; tonelaje total R.B., 248,42 toneladas. Lleva instalado un motor Diesel marino marca «Skoda», de 980 CV, número 09730059, de 375 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, aparatos de navegación y pesca, artes, pertrechos y cuantos elementos obren a bordo de la nave.

Inscrita en los Registro Mercantil y de Buques y en el de matriculas de la Comandancia Militar de Marina, ambos de Vigo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el de 20.754.873 pesetas, 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.557-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 701/80, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Manuel Nieto Martínez, doña Ángela Hidaigo de Nieto y doña Leticia Lizares del Rosario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 23 de diciembre de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos veinte mil pesetas para el primero de los inmuebles, y la de ochocientos veintiséis mil pesetas para el segundo, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

En Madrid.—Avenida de Burgos, número 20:

1. Vivienda número 26, letra C, en la planta séptima del edificio a la derecha de la escalera de acceso; ocupa una superficie de doscientos sesenta y ocho metros cuadrados y tres decímetros cuadrados y consta de salón-estar, comedor, tres dormitorios principales, uno de servicio, vestíbulo, cocina, office, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, una terraza y lavadero. Linda: Derecha, con fachada Noroeste, a la que dan cuatro ventanas, y el lavadero y vivienda D de la misma planta; frente, con fachada Suroeste, a la que da una ventana; izquierda, con fachada Sureste, a la que dan tres ventanas, y la terraza y con vivienda B de la misma planta, y fondo, con vivienda D y mesetas de escalera de la misma planta y huecos de ascensor y montacár-

gas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.145, libro 83, Sección Tercera, folio 150, finca 6.189, inscripción primera, a favor de don Manuel Nieto Martínez y de doña Ángela Hidalgo de Nieto.

2. Vivienda número 41, letra B, en la planta undécima del edificio, frente a la escalera de acceso; ocupa una superficie de doscientos sesenta y seis metros sesenta y seis decímetros cuadrados y consta de salón-estar, comedor, tres dormitorios principales, uno de servicio, vestíbulo, cocina, oficina, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, una terraza y vestíbulo, digo y lavadero. Linda: Derecha, con fachada Suroeste, a la que dan tres ventanas, y la terraza y con vivienda C de la misma planta; frente, con fachada Sureste, a la que da una ventana; izquierda, con fachada Noreste, a la que dan tres ventanas, y el lavadero y vivienda A de la misma planta, y fondo, con vivienda A y mesetas de escalera de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 1.144, libro 82, Sección Tercera, folio 126, finca 6.172, a favor de doña Leticia Lizares del Rosario.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1981.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—13.507-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1113/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 29 de diciembre de 1981 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones setecientos ochenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

1. En Majadahonda.—Carretera de Majadahonda a Pozuelo, kilómetro 1,700. Pinar El Plantío, lote P. 9.—Finca número 21-C, con una superficie de suelo de doscientos sesenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, en el que queda incluido el patio de servicio, el aparcamiento y el jardín de entrada, además de los construidos ciento ochenta y cinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados de sus dos plantas. Linda: al Norte, en línea de nueve metros con chalet 20-C; al Sur, en línea de nueve metros con chalet 22-C; al Este, en línea de treinta metros, con resto de la parcela, y al Oeste, donde tiene la entrada, en línea de treinta metros, con calle número uno. Dicha finca en relación a cien enteros que se asigna a la totalidad de construcción en la parcela P. P. 9, donde están

enclavada, representa una cuota en dicho valor, elementos comunes y gastos de tres enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento. Respecto al resto de la urbanización del Patronato y en lo que le afecta a instalaciones y servicios, de viales, agua, gas, energía eléctrica, conducciones, alcantarillado, iluminación y todos aquellos de carácter común para la promoción y en orden a mil enteros que se asigna a la totalidad de la urbanización, representa una cuota en dicho valor para esta finca de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.554, libro 165, folio 107, finca número 9.547, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1981.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—13.510-C.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Madrid, bajo el número 804 de 1980, con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cooperativa de Viviendas Covaleda», sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla— el día 28 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

En Madrid, hoy calle Fermín Caballero, 51, vivienda B, en la planta duodécima de dicho edificio, denominado «Torre Covaleda-III», sito en Madrid, barrio del Pilar, Vía 4 de Mirasierra. Su superficie útil es de 123 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, oficina, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, despensa y dos terrazas, una de ellas destinada a tenderero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.011, libro 494, folio 37, finca número 38.324, inscripción segunda. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 500.000 pesetas.

Condiciones

1.ª Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo, se consignará a los ocho días de aprobado el mismo.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad número 18 de esta capital a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—13.509-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.238/80-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra la finca hipotecada que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose al propietario del inmueble 112.478,89 pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos y por provido de esta fecha, he acordado sacar a primera subasta pública la siguiente finca, propiedad del demandado «José Banús Internacional Promotora y Financiera, Sociedad Anónima»:

En Madrid, hoy Puerto Maspalomas, número 4, 7. Local de negocio de la planta baja, con sótano anejo en la sótano, comunicados interiormente, denominados tienda 7 y sótano 7.

La tienda 7.—Es de forma rectangular determinada por una línea de fachada a la calle del Puerto de Maspalomas, por donde tiene su entrada, de 3 metros con 65 centímetros, y por una línea de fondo de 7 metros con 15 centímetros. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número 2 de la calle; por la izquierda, con la tienda 6, y por el fondo, con patio al que tiene un hueco. Su superficie es de 28 metros con 10 decímetros cuadrados. Su altura es de 4 metros con 65 centímetros.

El sótano 7.—Mirando desde la calle del Puerto de Maspalomas, cuyo subsuelo tiene un frente de 3 metros con 65 centímetros, linda: por la derecha, con la casa número 2 de la calle, en recta de 7 metros con 15 centímetros; por la izquierda, con departamento de contadores eléctricos, en tres rectas que, de frente a fondo, miden: la primera 5 metros con 45 centímetros, la segunda saliente 1 metro con 40 centímetros y la tercera 1 metro con 70 centímetros, y por el fondo, con patio al que tiene dos huecos y paso, en recta de 5 metros con 50 centímetros. Su superficie es de 28 metros con 48 decímetros cuadrados. Su altura es de 3 metros. Su cuota conjunta de comunidad es de un entero con cincuenta y cinco centésimas por ciento y el sótano ochenta y una centésima por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital al tomo 792, libro 386-1.ª, folio 238, finca número 29.663, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso 5.ª, derecha, despacho número 20, el próximo día 25 de enero de 1982, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de trescientas setenta y ocho mil (378.000) pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar, depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, abierta en la agencia 70 del Banco de Bilbao, en Madrid calle del Capitán Haya, 55, cuenta número 24.328-00-9393, el 10 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.º Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—13.780-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 798 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Paguile, Sociedad Anónima», propietaria de la finca hipotecada que luego se dirá y que es objeto de este procedimiento, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado dirigir, digo, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación que se dirá, la siguiente:

«En Alcalá de Henares, calle Ronda Ancha, número 19. Número veinte. Piso tercero, letra B. Escalera derecha. Ocupa una superficie de ciento treinta y dos metros sesenta y ocho decímetros cuadrados útiles, aproximadamente, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con oficio, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Al frente, proyección en vertical a patio de luces, piso letra A de su misma escalera y rellano de escalera; derecha, entrando, piso letra C de su misma escalera; derecha, entrando, piso letra C y vivienda del portal número 8 de la calle Marqués de Alonso Martínez. Cuota en el solar, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de 0,818 por 100. Le es anejo el cuarto trastero número 82, situado en la planta de ático.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo número 2.683, libro 647, folio 34, finca número 46.884.

Para cuya subasta, que se celebrará ante este Juzgado, se ha señalado el próximo día 19 de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de un millón seiscientos mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán previamente los licitadores consignar, al menos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, significándose que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

3.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, debiendo consignarse el precio del remate dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.º Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1981, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—13.531-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.225-80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra José Banús, «Internacional Promotora y Financiera, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 15 de enero de 1982, y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 4.ª planta.

2.º El tipo de subasta es de 265.200 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Madrid, avenida de Monforte de Lemos, 166.

«Local de vivienda, denominado vivienda 5, en planta 8.ª, sobre la baja general de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, avenida de Monforte de Lemos, 166. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha, primera puerta. Mirado desde el espacio abierto a la avenida de Monforte de Lemos, con balcón terraza corrido. Linda: por la derecha, con la vivienda 4; por la izquierda, con la casa número 168 de la avenida, y por el fondo, con patio, al que tiene tres huecos y balcón-terraza, caja y meseta de la escalera. Su superficie es de 63,20 metros cuadrados. Cuota 1 entero 37 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al folio 124, tomo 388, inscripción primera, finca número 30.585.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.524-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.424/81-A, se sigue expediente a instancia de doña Quintina Escibano Díaz, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Venancio Sánchez Escibano, el cual era natural de Buenache Sierra (Cuenca), donde nació el 18 de mayo de 1901, hijo de Pedro

y de Isidra, y fue alistado en octubre de 1936 en las fuerzas del Ejército Republicano, en su último domicilio de calle Libertad, número 7, sin que hasta la fecha se haya tenido noticias del mismo.

Y por medio del presente, que se publicará con intervalo de quince días, de oficio, dado que la solicitante goza del beneficio de pobreza por estar declarado en sentencia firme, se llama a todas aquellas personas que puedan aportar algún dato sobre su paradero o su fallecimiento y lo manifiesten al Juzgado.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de octubre de 1981.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—18.030-E.

1.ª 28-11-1981.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 933 de 1978-S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Sorribes, en representación de «Mallas Metálicas, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Arjona, en los que por providencia de esta fecha acuerdo sacar nuevamente a segunda y pública subasta en quiebra, término de veinte días, y demás condiciones que luego se expresarán, los siguientes bienes:

1. «Número 23.—Piso cuarto, derecha, situado en la cuarta planta, sin contar la baja ni la de sótano, del edificio en Madrid, calle Almería, número 6, con vuelta a la calle de Pedro Heredia. Tiene su acceso por la escalera derecha del edificio; ocupa una superficie de 125 metros treinta decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo, y en zona de servicio, oficio, cocina y una habitación para el servicio y cuarto de aseo. Tiene además una terraza principal a fachada y un tendedero de patio de manzana. Linda: por la derecha, entrando, con la calle de Almería; izquierda, patio de manzana; al frente, rellano y hueco de escalera, hueco de ascensores y piso izquierda de su misma planta, y por el fondo, resto de finca matriz de la que se segregó la principal. Cuota: Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,57 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.055, folio 193, finca 45.498, inscripción segunda.

2. «Número 24.—Piso cuarto, izquierda, situado en la planta cuarta sin contar la baja ni la de sótanos del edificio en Madrid, en la calle de Almería, número seis, con vuelta a la calle de Pedro Heredia, tiene acceso por la escalera derecha del edificio, con una superficie construida de ciento catorce metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño, cuarto de aseo, y en zona de servicio, oficio, cocina y una habitación de servicio y aseo de servicio. Tiene además una terraza principal a fachada y un tendedero a patio de manzana. Linda: por la derecha, entrando, piso letra A de su misma planta y dos patios; izquierda, calle de Almería; al frente, piso derecha de la misma planta, hueco de ascensores, rellano y hueco de escalera derecha, y por el fondo, patio y piso letra C de la misma planta. Cuota: Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,38 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.055, folio número 196, finca 45.500, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de enero próximo venidero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

Que servirá de tipo de subasta el de 4.500.000 pesetas cada una de las fincas, que es el 75 por 100 en que fueron justipreciadas en la escritura correspondiente; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—13.600-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos hipotecarios número 928/1979-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de don Antonio Alonso Alvarino y don Félix Durán García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Rústica.—Tierra en término de Villarrobledo, en el sitio de Las Rochas, conocida también por Casa de las Madres, de haber 99 hectáreas 44 áreas, dentro de la cual, y en la parte sur de la tierra, hay enclavada una casa con pozo, bodega compuesta de una nave de 400 metros cuadrados y doble altura con 32 conos de cemento de 20.000 litros cada uno, y ejidos circundando la casa bodega. La superficie de la casa es de 250 metros cuadrados, la de la bodega de 400 metros cuadrados, y el resto hasta 6.780 metros son ejidos, estando incluida esta superficie dentro de la total extensión de la finca; que linda: Saliente, la vereda y Marcos Serrano Camacho; Mediodía camino, Porfirio Moyano Ruiz, Hermanos Mondéjar y Juan Rosell; Poniente, Manuel Collado, Diego Magán, José Antonio Maguel, Jesús Alarcón Medina; Este, con parte segregada de la finca general, Juan Valero Moreno y Angel Calero Martínez, y Norte, Francisco López Padilla, Manuel López López y Manuel Mondéjar Melero. La cruz de Norte a Sur un camino.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el tomo 758, libro 272 de Villarrobledo, folio 57, finca número 28.497, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 12 de febrero de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de veinte millones (20.000.000) de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 29 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—13.605-C.

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para declarar el fallecimiento de don Julio Fernández Peña, hijo de Félix y de Baltasara, natural de El Tiemblo (Avila), y el que en el mes de noviembre de 1936 fue herido en el frente de Madrid, creyéndose haya fallecido, ya que no se han tenido desde entonces noticias del mismo.

Madrid, 29 de octubre de 1981.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—17.970-E. 1.ª 28-11-1981

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1656/1950 J., seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Oncins Aragón, contra la Entidad «Salco, S. A.», y doña Matilde Gutiérrez Rizo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado el próximo día 9 de febrero del año 1982 y doce horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

La descripción es la siguiente:

A) Vivienda primero B, situada en la planta primera sin contar la baja ni subsótano de la casa número 30 de la calle del General Oraa con vuelta a la de Velázquez número 116 de esta capital. Tiene una superficie aproximada de metros cuadrados 192, incluida terraza. Consta de vestíbulo, salón-comedor, formando esquina con la calle Velázquez y General Oraa, con terraza balcón a dichas calles, tiene tres dormitorios con fachada a la calle General Oraa, dos cuartos de baño con ventilación forzada, oficio, cocina con ventana balcón recayente a General Oraa, aseo de servicio y dormitorio con ventana al citado balcón recayente a General Oraa. Linda: Fondo u Oeste, con el piso contiguo letra A y calle de Velázquez; derecha, entrando, que es el Norte, con la calle del General Oraa íntegramente; izquierda, entrando, que es el Sur, íntegramente con el piso letra A y con hall de acceso a viviendas A y B, ascensor de los mismos y meseta

de escalera, y espalda, que es el Este, con vivienda letra C. Le corresponde un cuarto trastero situado en la planta sótano, señalado con el número 2. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de cuatro enteros quince centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al libro 1.320, folio 130, finca número 45.008, inscripción segunda.

B) Vivienda primero A, situada en la planta primera sin contar la baja ni subsótano, de la casa número 30 de la calle del General Oraa, con vuelta a la de Velázquez, número 116, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de metros cuadrados 198, incluida terraza. Consta de vestíbulo, hall, salón-comedor y dos dormitorios con fachada a la calle de Velázquez, dos dormitorios con ventana a patio de luces número uno, dos cuartos de baño con ventilación forzada, oficio cocina con ventana a patio de luces número uno y aseo y dormitorio de servicio, asimismo con ventana a patio de luces número uno, terraza balcón recayente a la calle de Velázquez. Linda: Fondo u Oeste, con la calle de Velázquez; derecha, entrando que es el Norte, con vivienda contigua letra B; izquierda, entrando, que es el Sur, con casa de Velázquez número 114 y patio de luces, y espalda, que es el Este, con meseta de acceso y caja de escalera. Le corresponde un cuarto trastero situado en la planta de sótano, señalado con el número 1. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de cuatro enteros veinticinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al libro 1.320, folio 124, finca número 45.006, inscripción segunda.

C) Una veinteaava parte indivisa del local garaje de subsótano, situado en la planta de subsótano o primera del edificio de la casa número 30 de la calle del General Oraa, con vuelta a la de Velázquez ciento dieciséis, de esta capital. Tiene su entrada mediante rampa de acceso por la calle del General Oraa y superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, que es el Oeste, con subsuelo de la calle de Velázquez; izquierda, entrando, que es el Este, con subsuelo de la casa de General Oraa, número 32; fondo, que es el Sur, con subsuelo de la calle de Velázquez, número 114, y espalda, que es el Norte, con subsuelo de la calle del General Oraa. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, es de tres enteros por ciento.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al libro 1.320, folio 98, finca número 45.000, inscripción cuarta.

D) Número 107. Local comercial situado en la entreplanta del edificio en Madrid, Núñez de Balboa, 115 y 115 bis. Mide una superficie de novecientos quince metros treinta decímetros cuadrados. Linda: Frente, al Este, vacío del portal de entrada, patios de luces, rellano de entrada al ascensor, caja de escalera del portal 115; derecha, al Norte, patio de luces y el local comercial de ochocientos noventa y dos metros setenta decímetros cuadrados; izquierda, al Sur, pasillo de acceso por el portal 115 a las viviendas del grupo interior del edificio, cajas de escalera y ascensor de este portal, caja de escalera del edificio interior, caja de ascensor de esta escalera, patio de luces y finca del Dispensario Central de Higiene, y fondo, al Oeste, patios de luces centrales, caja y rellano de entrada al ascensor, otro patio de luces y finca de la calle de Velázquez y en parte patio de luces del fondo a donde abre sus huecos. Le corresponde una cuota, en relación con el valor total del inmueble, de

cinco enteros veinticinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al folio 45, libro 1.446 moderno del archivo, finca número 49.946, inscripción sexta.

E) Urbana. Piso o local de negocio número dos de la casa sita en esta capital, calle de Juan Bravo, número 21, con vuelta a la de Castelló. Dichó piso está situado a la derecha entrando del portal de la casa y en el chaflán o confluencia de las referidas calles, se destina a tienda o local comercial, con entreplanta. Ocupa una extensión superficial de setenta y ocho metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Teniendo un hueco a la calle de Juan Bravo, otro al chaflán, otro a la calle de Castelló y entrada también por el portal de la finca. Linda: por su frente, con la calle de Juan Bravo; por la derecha, entrando, con la calle de Castelló, unidas ambas por el chaflán de la finca; por la izquierda, con el portal de la casa, y por el fondo, con la tienda número 3. Le corresponde el sótano segundo que ocupa una extensión de cuarenta y nueve metros cinco decímetros cuadrados y una cuota de cuatro por ciento en el valor total del edificio elementos comunes y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al folio 82, del libro 466 del archivo, finca número 10.244, inscripción primera.

Para la práctica de dicha subasta se hace constar lo siguiente:

Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, siendo el siguiente:

Para la finca descrita en el apartado A) y B), números 45.000 y 45.006, ocho millones ochocientos ochenta y dos mil pesetas. Para la finca descrita en el apartado C), número 45.000, seiscientos mil pesetas. Para la finca descrita en el apartado D), número 49.946, veinticuatro millones trescientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas. Para la descrita en el apartado E), número 10.244, cuatro millones doscientas siete mil doscientas treinta y tres pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1981.—El Juez, Gabriel González Agudá.—El Secretario.—13.622-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, número 1.779 de 1978-M, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de «Formica Española, S. A.», contra «Revestimientos y Posformados, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados siguientes:

Parcela en el polígono industrial Mitalcampo de Arriba, señalada con el número 11-B, que tiene una superficie de 5.171 metros 78 decímetros cuadrados, sobre la que se está construyendo un edificio industrial, formado por una nave de 50 metros de larga por 30 de ancha, o sea, con una superficie de 1.500 metros cuadrados, en una sola planta diáfana, con zona destinada a almacén, utillaje, habitación de encargado, vestua-

rio de hombres y mujeres y zona de piscina, con despacho de administración técnica, comercial y dirección. El resto de terreno hasta la total superficie del solar se destina a futura ampliación, zona de calzada de acceso, aparcamiento de automóviles y jardines.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara al tomo 1.045, folio 302, finca número 3.132.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, se ha señalado el día 25 de febrero del próximo año y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y ascendía a la de 18.705.369 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.584-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos ejecutivos bajo el número 1.024 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador doña Rosana Montes Agustí, en nombre de «Hispano Radio Marítima, S. A.», contra la Entidad «Nalda, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Piso segundo centro, de la calle o plaza del Reenganche, sin número de población, situada en la segunda planta de pisos lindantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, al libro 157, Sección 2.ª, folio 129, finca número 11.830, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.850.000 pesetas.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 29 de diciembre del corriente año a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 3.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán con-

formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 13.475-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado en concepto de pobre por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, con don Alejandro Pérez Muñoz, don Alejandro, doña Josefina, don Juan y doña Desamparados Pérez Pérez, sobre procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las siguientes fincas sitas en Moncada (Valencia):

Vivienda en segunda planta alta exterior, señalada su puerta en la escalera con el número once, tipo D, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, solana y galería; ocupa una superficie útil de sesenta y seis metros dieciocho decímetros cuadrados, y linda: frente, la plaza de su situación; por la derecha, mirando a la fachada, parcela de doña Purificación Domenech Morato y patio de luces; por la izquierda, rellano de la escalera y vivienda puerta número doce, y por el fondo, la vivienda puerta número diez y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 576, libro 54, folio 141, finca 5.808, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de ciento veinticuatro mil quinientas pesetas.

Vivienda en quinta planta alta, interior, señalada su puerta con el número veintidos, tipo D, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios, ocupa una superficie útil de cuarenta y ocho metros veintiún decímetros cuadrados, y linda: por frente, la vivienda puerta número veintitrés y patio de luces; por la derecha, mirando la fachada, parcela de doña Purificación Domenech Morato; por la izquierda, rellano de la escalera, vivienda número veintiuno y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 576, libro 54, folio 163, finca 5.819, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en noventa mil seiscientas pesetas.

Ambos pisos son del inmueble sito en plaza Número Cuatro, sin número, de policía.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta las cantidades fijadas para cada una de ellas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 de cada una de las cantidades señaladas para las respectivas fincas.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—13.537-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.146/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor del Olmo Pastor, en nombre y representación de Gregorio de la Vega Gil en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Local comercial dedicado a fábrica de pan, sito en la calle de Jesús y María, número once de esta capital.»

Inscrito como finca número 18.057, folio 101 y siguientes, al tomo 506 del archivo, libro 506 de la Sección Segunda en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta capital.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 11 de enero próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, o sea, 3.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ser cedido a tercero, haciéndose constar a los licitadores que deberán consignar el resto hasta el total precio del remate en el término de ocho días.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.471-C.

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval número 1.675/79-T, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra la Sociedad «Guzmán Rodríguez Rincón e Hijos, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Nache», casco de acero; eslora entre perpendiculares, 36,62 metros; eslora de arqueo, 41,26 metros; manga, 7,70 metros; puntal de construcción, 4,10 metros; puntal de bodega, 4 metros; tonelaje total registro bruto, 363,29 toneladas; descuentos, 194,29 toneladas; neto, 169 toneladas. Lleva instalado un motor diesel marca «Deutz» tipo RBV8N-545, de 8 CV, 320 milímetros y 450 milímetros de carrera; fuerza efectiva, 1.200 HP., e indicada, 1.500 HP.; al cual se extiende la hipoteca, así como a toda la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla), el día 20 de enero del año próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado de 4.630.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.554-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.355/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por la Procuradora señoría Aguilar Goñi, contra don Enrique Mata Drtiz y su esposa, doña Josefa Berlanga Berlanga, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se citará, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1982, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en los de las provincias de Madrid y Valencia, y se fijarán además en los tablones de anuncios de este Juzgado, y en el de igual clase de Valencia, haciéndose constar los requisitos y condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de 175.400 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad de la finca hipotecada se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de subasta

«División 6.—Vivienda en el piso segundo, puerta cuatro, en la escalera, a la izquierda mirando a la fachada, con vis-

tas al chaflán y a la calle La Pepita Ocupa una superficie útil de setenta y siete metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: frente e izquierda, los del solar; derecha, puerta 3 y escalera, y espalda, escalera y patio de luces. Elementos comunes, cinco por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 901, libro 103 de la Sección 1.ª, folio 186, finca número 8.411, inscripción tercera, sita en Valencia, calle de La Pepita, número 8, segundo, puerta cuatro.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez. El Secretario.—13.604-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado y con el número 944/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano contra don Rafael Domínguez y Magallo, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada al deudor, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 22 de diciembre próximo a sus doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en plaza de Castilla, sin número, planta 5.ª, edificio de los Juzgados, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por importe de doscientas setenta y una mil treinta y tres pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Maseda (Valencia, calle Torrente, número 22.—División número 3. Vivienda tipo A, puerta 1, recayente en la primera planta alta, parte derecha mirando a fachada; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con pequeña terraza pisables y cuarto de baño; comprende una superficie útil de 95,99 metros cuadrados y linda: frente, vuelo de la calle Torrente; derecha, mirando a fachada, el general del edificio; izquierda, la vivienda puerta 4, y fondo; rellano de la escalera.

Cuota, 4,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.671, libro 61 de Masanasa, folio 34, finca número 6.027, inscripción segunda.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—13.701-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.336-G de 1978, seguidos a instancia de don Ricardo y don Luis Díaz-Guerra y Miña contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, lo siguiente:

1.ª «Local número uno, en la planta primera de construcción de la casa sita en esta capital, en la calle de Diana, número catorce, con vuelta a la calle de San Mariano. Tiene una superficie de setenta y seis metros cuadrados, de los cuales treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados están a una altura de un metro cuarenta centímetros de la rasante del suelo. Considerando su entrada por la calle Diana, linda: frente, con dicha calle; derecha, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con la calle de San Mariano y locales números dos y tres; izquierda, portal y caja de escalera y finca de donde se segregó, y fondo, otra vez el local número tres. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de seis enteros ochenta y nueve centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al tomo 1.303, libro 184, folio 25, finca número 13.650, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 770.000 pesetas.

2.ª «Local número tres, en la planta primera de construcción de la casa sita en esta capital, en la calle de Diana, número catorce, con vuelta por la derecha a la calle de San Mariano. Mide una superficie de treinta y siete metros doce decímetros cuadrados, de los cuales veintitrés metros sesenta y dos decímetros cuadrados están a una altura de un metro del nivel de la calle. Linda: por su frente, o entrada, calle de San Mariano; derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de tres rectas, local número cuatro y finca número diecinueve de la calle de San Mariano; izquierda, en otra línea quebrada compuesta de tres rectas, con locales números dos y uno, y fondo, finca de donde se segregó. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de tres enteros treinta y siete centésimas por ciento.»

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.303, libro 184, folio 31, finca número 13.654, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 380.000 pesetas.

3.ª «Local número cuatro, en la planta primera de construcción de la casa sita en esta capital, en la calle de Diana, número catorce, con vuelta por su derecha a la calle de San Mariano. Mide una superficie de veinticuatro metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente, o entrada, calle de San Mariano; derecha, entrando, finca número diecinueve de la calle de San Mariano; izquierda y fondo, local número tres. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de dos enteros y veinticuatro centésimas por ciento.»

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.303, libro 184, folio 34, finca número 13.656, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 240.000 pesetas.

4.ª «Local número dos, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa sita en esta capital, en la calle de San Mariano, número

veintitrés, con vuelta por su derecha a la calle de Santa Tecla. Mide una superficie de veinticuatro metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: por su frente, o entrada, con calle de San Mariano; derecha, entrando, local número tres; izquierda y fondo, portal de la misma casa. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la misma casa de que forma parte de un entero noventa y cinco milésimas por ciento.»

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.307, libro 185, folio 55, finca número 13.836, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 250.000 pesetas.

5.ª «Local número tres, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa sita en esta capital, en la calle de San Mariano, número veintitrés, con vuelta por su derecha a la calle de Santa Tecla. Mide una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados. Linda: por su frente, o entrada, calle de San Mariano; derecha, entrando, calle de Santa Tecla; izquierda, local número dos, y fondo, local número cuatro. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de tres enteros setecientos treinta milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro al tomo 1.307, libro 15, folio 58, finca número 13.838, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 480.000 pesetas.

6.ª «Local número cuatro, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa sita en esta capital, en la calle de San Mariano, número veintitrés, con vuelta por su derecha a la calle de Santa Tecla. Mide una superficie de diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, o entrada, calle de Santa Tecla; derecha, entrando, piso letra B de la misma planta; izquierda, local número tres, y fondo, portal de la casa. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de un entero trescientos ochenta y nueve milésimas por ciento.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.307, libro 185, folio 71, finca número 13.480, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 180.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 31 de diciembre próximo a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ninguno otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.679-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos número 585/73, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García San Miguel, en nombre y representación de «Banco Atlántico, S. A.», contra don Jesús Calvo Santos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Local de vivienda denominada 4.ª de la planta décima, sobre la baja, de la casa en Madrid, barrio del Pilar, supermercado 4, calle del Puerto de Maspalomas, 8. Tiene su entrada por la meseta de la escalera, hace mano izquierda, segunda puerta, mirando desde la calle del Puerto de Maspalomas, a la que tiene balcón-terracea corrido; linda: por la derecha, con la vivienda 5; por la izquierda, con ensanche de la calle del Puerto de Maspalomas, al que tiene balcón-terracea corrido, y por el fondo, con la vivienda 3 y meseta de la escalera. Su superficie es de 65,71 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 791 del archivo, 385 de la Sección 1.ª de Chamartín de la Rosa, folio 182, finca 29.628, inscripción primera.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 3 de febrero, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta, el de sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los bienes que se subastan se encuentran sitos donde se expresa en la descripción de la finca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—13.606-C.

En virtud de auto dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «Unión Azufrera, S. A.», con la calificación de insolvencia provisional por ser superior el activo al pasivo, habiéndose convocado a Junta general de acreedores para el día 12 de enero del año próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia, sito en la segunda planta, previniéndose a los acreedores que hasta el día señalado tendrán a su disposición en Secretaría los documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de suspensión de pagos, pudiendo obtener las copias o notas que estimen convenientes y hasta quince días antes del señalado, impugnar los créditos incluidos por la Entidad suspensa en la relación presentada, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la misma, de los que tengan derecho a abstención, así como los que determina el artículo 22 de la propia Ley.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.694-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.336 de 1980, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Virgilio Gispert Candela, su esposa doña Prudencia Lillo Aliaga; don Ramón Pastor Pastor y su esposa doña Purificación Bello Mira, mayores de edad, con domicilio en la calle Montera, número 21, de Madrid, domicilio señalado en la escritura de hipoteca para ofr notificaciones y requerimientos, y en cuyo domicilio son desconocidos ignorándose el actual paradero y domicilio de dichos demandados, sobre cobro de un crédito hipotecario, para el cobro del cual se constituyó en garantía, las viviendas divisor, número 14 y 17, piso 4.º y piso ático, de la casa número 68 de la calle Jaime Segarra, de la ciudad de Alicante; habiéndose acordado requeridos a dichos deudores a medio del presente edicto, por ignorarse sus domicilios y paraderos, a fin de que en el término de diez días a contestar desde la publicación de este edicto, abonen al Banco demandante las cantidades de 52.907 pesetas de principal y 42.000 pesetas que de momento, y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para costas, gastos e intereses, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines indicados, exido el presente que firmo en Madrid a 3 de noviembre de 1981.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario, 13.703-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 977 de 1978, se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Navarra, S. A.», en estado de quiebra voluntaria, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra «Publiexpo, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de los bienes embargados a la deudora, siguientes:

Finca.—Tierra situada en Morata de Tajuña, en el camino de Perales, de 42 áreas 27 centiáreas, que linda: al Saliente, Alejandro Serrano; Sur, el camino; Oeste, Tomás Corpa, y Norte, Alejandro Serrano.

Es la finca número 2.153 del Registro de la Propiedad de Chinchón, inscrita en el folio 247 del tomo 409 del archivo, libro 37 del Ayuntamiento de Morata de Tajuña.

Sobre dicha finca se han edificado dos naves adosadas, cuyas dimensiones son las siguientes:

Nave A.—1.157,80 metros cuadrados.
Nave B. 1.400 metros cuadrados.

Tienen una altura comprendida entre 4 y 7 metros y medio. Entre las características de la construcción figura el que se trata de una estructura de pilares y cerchas metálicas diáfnas. Tres fachadas de ladrillo, sin pintura, suelo de cemento sobre solera. Instalaciones de alumbrado por tubos fluorescentes. Las edades aproximadas de las naves son de cinco años para la nave A y dos años para la nave B.

Las construcciones y edificaciones descritas realizadas sobre la finca no han

tenido acceso al Registro de la Propiedad hallándose, por consiguiente, sin inscribir.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, se ha señalado el próximo 29 de diciembre y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.314.750 pesetas, rebajado ya el 25 por 100, en que pericialmente fue tasada la finca con sus construcciones y edificaciones, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes, pudiendo hacerse proposiciones en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que los títulos de propiedad de la finca descrita e inscrita en el Registro de la Propiedad, aportados a los autos, están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, sin que las construcciones y edificaciones asimismo, descritas como antes se dice, estén inscritas en el Registro de la Propiedad de Chinchón.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1981, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma legal a los fines acordados al representante legal de la demandada «Publiexpo, S. A.», cuyo domicilio actual se desconoce.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.583-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.400/81-M de registro, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Banco Intercontinental Español, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbox, contra don Rafael Gil Montaner y doña Dolores Vázquez de Soia Otero, solidariamente, en reclamación de 3.216.044,99 pesetas de principal y 1.200.000 pesetas más presupuestados para intereses y costas, en cuyas actuaciones y por desconocerse el paradero actual de la demandada referida, se ha decretado por auto de esta fecha y sin previo requerimiento de pago, el embargo de las siguientes fincas:

1. Finca urbana solar número tres del plano de urbanización, sita en urbanización Fuente del Rey calle Virgen de los Rosales, 20, de Aravaca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, al tomo 645, libro 102, folio 76, finca número 5.083.

2. Urbana número uno, piso bajo, «A», de la calle Timoteo Padrós, número 13, de San Lorenzo de El Escorial, inscrita en el Registro de dicho partido, al tomo 1.751.

Dicho embargo ha sido acordado para garantizar las sumas reclamadas en el procedimiento, en cuanto fueren suficientes dichos inmuebles para cubrir las mismas, y de la propiedad de doña Dolores Vázquez de Sola Otero, a quien por el

presente se cita de remate, al amparo del artículo 1.400 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por desconocerse su paradero, para que dentro del término de nueve días hábiles, si viere convenir a su derecho, pueda personarse en el procedimiento, en legal forma, para oponerse a la ejecución despachada, con la prevención de que, de no comparecer dentro de dicho término en los autos, será declarada en rebeldía, sin volver a citarla ni a hacerle otras notificaciones que las expresamente señaladas en la Ley, parando, le los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1981.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—13.702-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos seguidos con el número 1.497 de 1978, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra doña Robledo López Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de trescientas quince mil pesetas de la siguiente finca:

Urbana. Piso letra B de la planta cuarta de la casa número 9, correspondiente al núcleo residencial «Las Avenidas II», en Sevilla, situado en entre las avenidas de Sánchez Pizjuán y Dr. Fedriani. Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, terraza principal a fachada, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda por la derecha, entrando con la casa número 8; por la izquierda con el piso letra A de la misma planta y por el fondo con fachada que da a la avenida del Dr. Fedriani.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número 3, al tomo 977, libro 216, de la Sección Tercera, folio 196, finca 14.213, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 5 de marzo de 1982 a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos;

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—13.704-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 758/80 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador don Federico José Oli-

vares Santiago, contra don Apolinar Fernández Montoya, domiciliado en Madrid, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 28 de enero próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa y no se admitirá posturas alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Urbana.—Casa de dos plantas en Madrid y su calle de Leganés número diecisiete, que consta de dos plantas, destinada a la baja a nave en un solo compartimento y la alta a oficinas y servicios. La superficie edificada es la totalidad del solar, sobre el que se ha construido, o sea, ciento cuarenta y cuatro metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Frente o entrada, con la calle de su situación en líneas de ocho metros; derecha entrando, en línea de dieciocho metros dieciséis centímetros, con finca de don Fermín Castillo; izquierda, en línea de diecisiete metros noventa y ocho centímetros, con la de don Juan Bueno, y al fondo, en línea de ocho metros, con la propiedad de don Manuel Pérez López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 424 del archivo, libro 424 de la sección, folio 78, finca número 10.646, de la Sección Segunda.

El tipo de subasta es el convenido en la escritura de constitución de hipoteca, por importe de cinco millones trescientas veinte mil (5.320.000) pesetas.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—13.778-C.

MÁLAGA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja Rural Provincial de Málaga, contra bienes hipotecados por doña María Teresa Fernández Jiménez, se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1.ª Rústica.—Suerte de tierra manchón a pastos y alguna viña, de secano, en los pagos de Rioseco y Pilancón de Vargas, término de Frigiliana, de cabida una hectárea siete áreas 10 centiáreas 82 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con parcela de doña Carmen Fernández Jiménez; al Este, con parcela de don Benjamín Fernández Jiménez; al Sur, con parcela de doña Carmen Fernández Ji-

ménez, y al Oeste, con el camino de la Loma.

Valorada en 1.211.540 pesetas.

2.ª Rústica.—Suerte de tierra de secano manchón a pastos y alguna viña, situada en los pagos de Rioseco y Pilancón de Vargas, término de Frigiliana, de cabida una hectárea siete áreas 10 centiáreas 82 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con parcela de don Benjamín Fernández Jiménez; al Este, con el barranco de La Mujer; al Sur, con las parcelas de doña Aurelia Fernández Jiménez y de doña Francisca Fernández Casanova, y al Oeste, con la misma parcela de doña Aurelia Fernández Jiménez.

Valorada en 1.211.540 pesetas.

3.ª Rústica.—Trozo de viña situado en el pago de Vargas o barranco de La Mujer, del término de Frigiliana, de cabida una y media obrada de viñas filoxeradas, equivalente a 45 áreas 29 centiáreas, que linda: al Norte, con don Antonio Navas y parcela de doña Aurelia Fernández Jiménez; al Sur, con don Valentín Arrabal, y al Oeste, con el barranco de La Mujer. Valorada en 512.980 pesetas.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de enero próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirán de tipo para la subasta las cantidades expresadas en que las fincas fueron valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de los mismos para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, 6 de octubre de 1981.—El Secretario, Antonio Vaquero.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena.—13.553-C.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita a instancia de doña Ana Bustos Martín, mayor de edad, de esta vecindad, expediente de declaración de fallecimiento número 687/80, respecto de su padre, don José Bustos Rodríguez, hijo de Francisco y María, nacido en Colmenar (Málaga), el 19 de septiembre de 1879, quien fue muerto de forma violenta en fecha del 20 al 30 de julio de 1936, en el paseo de la Rosaleda, de Málaga, como consecuencia de los atropellos de la contienda civil 1936-1939.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 17 de octubre de 1981.—El Juez, Luis Alfonso Pazos.—El Secretario.—6.013-3. 1.ª 28-11-1981

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 198/1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, So-

ciudad Anónima», contra don Francisco Iborra García, con domicilio en Octavio Picón, 46, «Villa Esperancita», Málaga, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, segunda y tercera, términos de veinte y ocho días, respectivamente, de los bienes embargados al mismo, siguientes:

En tercera subasta:

• Hacienda de campo, sita en el término municipal de Marbella, partido de Las Chapas, procedente del «Cortijo del Ballo», Majada de Bocas y Cala, con una extensión superficial, según título, de ocho hectáreas 42 áreas 22 centiáreas, en reciente medición la superficie real es de 11 hectáreas 24 áreas 10 centiáreas.

Otra que con la anterior puede formar una misma unidad de venta, sita en el mismo partido y término, ocupando una extensión superficial de nueve hectáreas 75 áreas 17 centiáreas 63 decímetros cuadrados.

Inscrita: La primera, al folio 11 vuelto del libro 65 de Marbella, finca 2.358, y la segunda, al folio 186 del libro 306 de Marbella, finca número 19.782.

Valoradas ambas conjuntamente en la suma de 105.000.000 de pesetas.

En segunda subasta:

Casa chalet, edificada sobre solar de 414,90 metros cuadrados, de los que se destinan a ser ocupados por la casa existente, en semisótano 12,20 metros cuadrados y en planta 152 metros cuadrados, dotada la finca de piscina y zona de aparcamiento, ocupada por el demandado, donde tiene su domicilio.

Inscrita al folio 170 del tomo 943, finca número 1.408, inscripción novena.

Valorada pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Un automóvil marca «Lamborghini», matrícula MA-9274-C, tipo «Urraca», valorado pericialmente en la suma de pesetas 1.500.000.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de enero de 1981, a las doce de su mañana, y todo licitador que desee tomar parte en la misma deberá depositar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que por ser segunda y tercera subastas queda reducido el primero en un 25 por 100, siendo sin sujeción a tipo la de tercera subasta, sin cuyo requisito no será admitido; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda, y pudiendo licitarse sin sujeción a tipo respecto a la tercera, pudiendo hacerse el remate con la condición de cederlo a un tercero; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y que pesen sobre dichas fincas, continuarán subsistentes y sin cancelarse, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que los títulos se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la misma, teniendo que conformarse con ellos, sin posibilidad de exigir ningún otro; que el vehículo se encuentra depositado en poder del propio deudor, donde podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Málaga a 22 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—13.676-C.

ORIHUELA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita, con el número 44 de 1981,

expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ascensio Melgarejo Gómez, hijo de Monserrate y Josefa, nacido en Orihuela el 26 de agosto de 1922, el que falleció el día 3 de enero de 1937 en la batalla de Teruel a consecuencia de explosión de mortero, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Por el presente se comunica por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citando a aquellas personas que puedan dar noticias del presunto fallecido para que comparezcan en este expediente.

Orihuela, 28 de septiembre de 1981.—El Juez, Joaquín Angej de Domingo.—El Secretario.—17.944-E. 1.º 28-11-1981

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Don José Alfredo Caballero Gea, Juez de Primera Instancia accidental de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 98/80, se tramita expediente de consignación de cantidad, a instancia de don Manuel Carmona Martín, y por el presente se notifica a las personas físicas o jurídicas, herederos de doña Mercedes y doña Encarnación Camacho Pérez, que el actor, arrendatario de la finca «Peña Felisa», término de Fuenteovejuna, ha consignado en este Juzgado la cantidad de 85.000 pesetas, a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer a hacerse cargo de dicha cantidad, con los documentos que justifiquen su derecho, bajo apercibimiento de que en otro caso se ingresará en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 30 de septiembre de 1981.—El Juez, José Alfredo Caballero.—El Secretario accidental.—6.014-3.

RONDA

Edictos

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 212 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra los cónyuges don Francisco Burgos López-Huertas y doña Francisca Moreno Martínez, mayores de edad, vecinos de La Carolina, con domicilio en Queipo de Llano, 68, en reclamación de 342.988 pesetas, importe del resto del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de diciembre del corriente año y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de cuatrocientas veinticinco mil (425.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al

efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Casa situada en la calle Queipo de Llano, de la ciudad de La Carolina, señalada con el número 68, con extensión superficial de 216 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con otra de Carmen Moraleda Lozano; izquierda, la de Antonio Villanueva Serrano, y espalda, corrales de otra casa de Andrés Quijano.»

Finca registral número 2.477 del Registro de la Propiedad de La Carolina.

Dado en Ronda a 26 de octubre de 1981. El Juez de Distrito, Andrés Rodero González.—El Secretario.—13.571-C.

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 200 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra don Juan Meléndez Valdez Criado, mayor de edad, casado con doña Carmen Romero Sánchez, vecino de Fuengirola, con domicilio en calle Ibiza, 6, 5.º, A, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, la finca siguiente:

Número cincuenta y siete.—Vivienda situada en la quinta planta del edificio radicante en Fuengirola (Málaga) en calle Ibiza, con acceso por el portal número seis. Está señalada con la letra A. Se halla compuesta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza-lavadero y plaza de garaje número 37 en planta de sótano. Tiene una superficie útil de 106,34 metros cuadrados y una superficie construida de 131,87 metros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes de vivienda y garaje. Son los linderos generales de la misma los siguientes: frente, rellano distribuidor, caja ascensor, vivienda señalada con la letra D de su misma planta y patio de luces; fondo, calle particular sin nombre; derecha, entrando, junta de dilatación que le separa del bloque número cuatro, e izquierda, entrando, vivienda señalada con la letra E de su misma planta. Cuota de 0,64 por 100.

Finca registral número 8.390-A, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de enero del próximo año de 1982 y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para dicha segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, o sea, el de ochocientos veinticuatro mil setecientos ochenta y una (824.781) pesetas, no admitiéndose postu-

ras inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a 2 de noviembre de 1981.—El Juez, Andrés Rodero González. El Secretario.—13.689-C.

*

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 260 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Juan de Dios Guerrero Sánchez, mayor de edad, casado con doña Encarnación Villaescusa Romero, camarero y vecino de Málaga, con domicilio en calle Vistafrañca, edificio Alazores, 2.º, I, izquierda, portal 3.º, y contra la Sociedad «Alazones, S. A.», domiciliada en Málaga, paseo de Miramar, número 2, constituida por tiempo ilimitado mediante escritura autorizada por el Notario de Málaga don José Luis Durán Gutiérrez, el día 15 de mayo de 1976, en reclamación de 1.264.677,01 pesetas, importe del capital e intereses, sin perjuicio de los intereses que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero del próximo año 1982 y hora de las doce y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de un millón setecientas cincuenta y seis mil setecientas sesenta y siete pesetas con noventa y seis céntimos (1.756.767,96) y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Cincuenta y seis. — Piso segundo letra I, izquierda - segundo, con acceso por el portal número tres, del edificio denominado «Alazores», situado en la ciudad de Málaga, con fachada principal a la calle de nueva apertura denominada Vistafranca, careciendo de número de orden, en terrenos procedentes del predio rústico llamado «Vistafranca», sito en el partido primero de la Vega. Tiene una superficie construida de setenta y siete metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo de entrada, comedor-estar con terraza, dos dormitorios con roperos empotrados, cuarto de baño completo y cocina. Linda: Frente, meseta de planta y patio de luces; derecha entrando, vivienda letra F; del portal dos; izquierda, vivienda letra J, y fondo, zona de la carretera de Cádiz.

Finca registral número 25.878 del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Ronda a 3 de noviembre de 1981.—El Juez, Andrés Rodero González. El Secretario.—13.793-C.

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 255 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Damián Reina Romero, mayor de edad, casado con doña Filomena López Hernández, albañil y vecino de Málaga, con domicilio en calle Vistafranca, edificio Alazores, 5.º E, derecha, portal 2, y contra la Sociedad «Alazores, S. A.», domiciliada en Málaga, paseo de Miramar, número 2, constituida por tiempo ilimitado mediante escritura autorizada por el Notario de Málaga don José Luis Durán Gutiérrez, el día 15 de mayo de 1976, en reclamación de 1.467.930,61 pesetas, importe del capital e intereses, sin perjuicio de los intereses que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero del próximo año 1982 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de dos millones treinta y nueve mil ciento seis pesetas con treinta céntimos (2.039.106,30) y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Número cuarenta y dos.—Piso quinto letra E derecha, del portal número dos, del edificio denominado «Alazores», situado en Málaga, con fachada principal a la calle de nueva apertura denominada Vistafranca, careciendo de número de orden, en terrenos procedentes del predio rústico llamado «Vistafranca», sito en el partido primero de la Vega. Tiene una superficie construida de noventa y cinco metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo de entrada, comedor - estar, con terraza, tres dormitorios con roperos empotrados, cuarto de baño completo y cocina con terraza - lavadero. Linda: Frente, meseta de planta, hueco de la escalera y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y vivienda letra G, del portal tres; izquierda, patio de luces y vivienda letra D del portal uno, y fondo, calle Vistafranca.

Finca registral número 25.850-A del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Ronda a 3 de noviembre de 1981.—El Juez, Andrés Rodero González. El Secretario.—13.796-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 91 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Manuel Moreno Tobaruela, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 18 de enero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.º Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Veinticinco.—Vivienda puerta segunda, en el segundo piso, escalera de la izquierda, entrando, del edificio sito en Ripollet, calle Tamarit, 122 y 124. De superficie útil, cincuenta y siete metros veintiocho decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera de la derecha; a la derecha, entrando, caja de la escalera y vivienda puerta 1.ª; izquierda, calle Tamarit, y espalda, finca de los señores Riers y finca de procedencia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.128, libro 133, de Ripollet, folio 25, finca 6.819, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 27 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—7.867-A.

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 (familia) de los de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos que se tramitan bajo el número 26 de 1981, sobre demanda de separación conyugal, promovido por la Procuradora doña María del Rosario López Cervera, en nombre y representación de doña Lucía García Azuaga (que goza de los beneficios de pobreza para litigar), por medio de la presente se emplaza a su esposo, el demandado don Alvaro Amaya Tamayo, actualmente en ignorado paradero, a fin de que, en el término de veinte días, comparezca en autos y conteste la demanda, formulando reconvencción si le conviniera, apercibiéndole de que si no lo hace continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Dado en Sevilla a 29 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario judicial.—18.005-E.

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, recaída en los autos 345 de 1978, sobre cobro de crédito hipotecario, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla contra don Francisco López Cañadas y doña Mercedes Ruiz Díaz, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, nuevamente, término de veinte días, la finca que se dirá, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 1982, a las doce de su mañana bajo las siguientes condiciones:

1.º Sale a licitación sin fijación de tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Para tomar parte todo licitador, deberá consignar previo al acto mínimo de 73.841 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas acto seguido del remate excepto la del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago.

3.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y se conforma con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos, y certificación registral.

4.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sale a subasta

Número 36. Piso «B», en la planta novena del bloque primero, en la urbanización Edema, en la avenida de Miraflores, de Sevilla. Según el título tiene una superficie útil de 74,33 metros cuadrados y según la cédula del Ministerio tiene 84,93 metros cuadrados útiles y 96,60 metros cuadrados construidos.

Consta de vestíbulo, estar - comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto aseo, cocina - lavadero y terraza.

Linda: Por la derecha, de su entrada con piso «A» de la misma planta; izquierda con zona libre entre los bloques primero y segundo, y fondo con zona ajardinada que da a nuevo vial.

Inscripción: Pendiente. Lo está su antetítulo en el Registro de la Propiedad, distrito tres de Sevilla al folio 195, tomo 1.291, libro 379 de la Tercera Sección, finca 27.291, primera.

Nota.—El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla litiga por ahora en concepto de pobre.

Dado en Sevilla a 9 de noviembre de 1981.—El Magistrado - Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—13.800-C.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia, del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.807 de 1979, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tejada Martori contra don Rafael Alapont Quilis y doña Josefa Teodoro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de enero de 1982 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca urbana.—Local en planta baja, destinado a usos comerciales, con acceso directo desde las calles de Rodrigo de Pertegás, antes Formentera, y de Noguera, a través de varios huecos de entrada recayentes a dichas calles, comprendiendo, además, un semisótano recayente a la parte posterior del local. Comprende una superficie de mil cuatrocientos veinticinco metros y dos decímetros cuadrados, más seiscientos dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados que ocupa el semisótano. Lindante: por frente, con

la calle Rodrigo Pertegás, los portales R-2, R-4 y R-5, hoy números 33, 37 y 39, respectivamente, y en parte el local comercial número dos de orden; por la derecha, entrando, con parcela de los señores Barona Arroyo; por izquierda, con la calle Noguera, el portal R-1, hoy número 11, y en parte el local comercial número dos de orden, y además, con el local comercial de ochenta metros y trece decímetros cuadrados segregado y vendido a don Gervasio Izquierdo Bartolomé, y por fondo, con edificio de don Mario Quinza Hernandis. Cuota de veinte enteros y cuarenta y siete centésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.907, libro 354, sección 2.ª de Afueras, folio 137, finca número 12.900, inscripción 12.

Valorado a efectos de subasta en cuarenta y un millones quinientas mil pesetas.

Urbana.—Local destinado a usos comerciales e industriales, recayente en la planta baja, con acceso directo desde el camino viejo del Grao, hoy denominada calle Islas Canarias, y la calle Noguera, a través de varios huecos de entrada recayentes a dichas calles, comprendiendo además un semisótano, recayente en la parte posterior del local. Comprende una superficie de mil doscientos treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados; más seiscientos doce metros cincuenta decímetros cuadrados que ocupa el semisótano. Linda: frente, el camino viejo del Grao, hoy Islas Canarias y los portales M-1, M-2, M-3 y M-4, después M-17, M-27, M-37 y M-47, y hoy números 148, 150, 152 y 154, respectivamente, recayentes al mismo; y en parte, los locales comerciales números 2 y 4 de orden; derecha, entrando, el portal M-3, después M-37 y hoy número 152, el local número 4 de orden, la calle Noguera y el portal M-5, después M-57 y hoy número 9, recayente a esta calle; izquierda, finca de los señores Barona Arroyo, y por espalda, con finca propiedad de don Rafael Alapont Quilis. Cuota veinte enteros cincuenta y siete centésimas de entero por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.748, libro 290, sección 2.ª de Afueras, folio 244, finca número 14.203 inscripción 13.

Valorado a efectos de subasta en treinta y cuatro millones quinientas mil pesetas.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—13.788-C.

—El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de divorcio número 223/81, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Ortenbach Cerezo, en nombre y representación de doña Ana Iglesias Paláu, contra su esposo, don Sebastián Roa Sorbas, y en proveído de fecha de hoy he acordado se emplace al referido demandado don Sebastián Roa Sorbas para que en término de veinte días, y si a su derecho conviene, se persone en autos y conteste la demanda y en su caso la oportuna reconvencción, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del término acordado será declarado en rebeldía, continuándose el proceso su curso normal.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.692-C.

Don Juan José María Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juz-

gado bajo el número 455/81, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia —que litiga en concepto de pobre—, representada por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, contra don Ricardo Malonda Martínez, en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, 633.922 pesetas por intereses vencidos, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de enero del próximo año, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos, con la rebaja del 25 por 100.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el total precio de tasación con la rebaja del 25 por 100.

3.ª Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

«Unico. Local número seis.—Vivienda en la segunda planta alta, izquierda mirando a la fachada, puerta tres, de la escalera tipo A. Ocupa una superficie de ciento seis metros cuatro decímetros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de aseo y cocina. Forma parte de un edificio en Valencia, Mosén Jacinto-Verdaguer, 3. Porcentaje en elementos comunes, ocho enteros sesenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.755, libro 291 de la Sección 3.ª de Afueras, folio 227, finca 28.222, inscripción primera.

Tasada en tres millones doscientas mil (3.200.000) pesetas.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1981.—El Juez, Juan José María Castelló-Tárrega.—El Secretario.—7.870-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaído en autos de juicio de faltas número 87/81, seguidos en este Juzgado por lesiones de imprudencia en accidente de circulación, contra la súbdita sueca Cecilia Bjarvalla Ralsborn, con domicilio desconocido, ha acordado se cite a dicha denunciada Cecilia Bjarvalla Ralsborn, para que el día 15 de diciembre próximo, y a las once y veinte horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cruces, 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que, conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto que sirva de

citación en legal forma a la denunciada Cecilia Bjgrvalla, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madrid a 10 de noviembre de 1981. El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—18.374-E.

RONDA

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en las diligencias de juicio de faltas número 918 de 1981, sobre daños en tráfico, a virtud de denuncia de don Antonio Marín León, por medio de la presente se cita a la denunciada Cristine Forster, para que en el término de diez días, a las doce horas, contados a partir de aquel en que sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Armiñán, número 62, 1.ª planta, para recibirle declaración y tomarse razón bastante de su permiso de conducir, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 3 de noviembre de 1981.—El Secretario, P. H.—18.369-E.

*

El señor Juez de Distrito sustituto don Isidoro Montero Peñalver, en el juicio de faltas seguido por este Juzgado al número 925/81, ha ordenado citar a la súbdita italiana Gravidia Marches, de treinta y nueve años, vecina de Génova, con domicilio en plaza Rensi, número 4, 3.ª, para que dentro de los diez siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, ofrecerle las acciones y otras diligencias, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Ronda a 10 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.368-E.

SILLA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Silla, en juicio de faltas número 322/78, sobre daños en accidente de tráfico, contra James Cleford Maynard y María Pérez Gea, actualmente en ignorado paradero, por la presente se emplaza a los referidos condenados, a fin de que comparezcan en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción Decano de Valencia a usar de su derecho si les conviniere.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los condenados James Cleford Maynard y María Pérez Gea, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Silla a 9 de noviembre de 1981.—El Juez de Distrito (firma ilegible).—El Secretario (ilegible).—18.377-E.

TORDESILLAS

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 175/81, sobre lesiones y daños, contra Félix José Izquierdo San José, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

Sentencia.—En Tordesillas a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno, el señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra,

como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico, y como denunciado, Félix José Izquierdo San José, cuya edad y circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Félix José Izquierdo San José de la falta de imprudencia con resultado de lesiones que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mandado y firmo.—Firmado: Angel Requejo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Narciso Augusto Ruano, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas a 30 de octubre de 1981.—18.155-E.

*

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 59/80, sobre imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Tordesillas a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno, el señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico, sobre imprudencia con lesiones y daños, y como denunciados, Armando Manuel Martins y Abraham Bonilla Gómez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Armando Manuel Martins y a Abraham Bonilla Gómez de la falta de imprudencia con resultado de daños y lesiones que se les imputaba, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Requejo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Lidia María Ferreira Martins y a su representante legal, en ignorados paraderos, expido y firmo el presente en Tordesillas a 30 de octubre de 1981.—18.156-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

VALERO DE PALMA GIL PEROTIN, José Carlos; natural de Valencia, casado, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de José Pedro y de Josefina, con último domicilio en Valencia, calle Gobernador Viejo, 30; procesado en causa número 100 de 1981 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia.—(2.316.)

FERNANDEZ JIMENEZ, Alfonso; hijo de Anastasio y de María, natural de Alcaudete de la Jara, soltero, camarero, de veinticinco años de edad; procesado en causa número 115 de 1981 por robo y tenencia de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de Instrucción de Talavera de la Reina. (2.314.)

RAMIREZ MONTOYA, Isidoro; natural de Matanzas de los Oteros (León), nacido el día 4 de abril de 1957, hijo de Dolores, casado con Palmira Giménez Giménez, obrero, vecino de León; procesado en causa número 14 de 1981 por robo de imágenes; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes.—(2.310.)

SERBAS GINES, Víctor; o CUESTA ECHEVARRIA, Angel; de treinta y cuatro años de edad, soltero, hijo de Félix y de Antonia, natural de Tinieblas de la Sierra; procesado en causa número 38 de 1981 por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(2.309.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 347 de 1981, Julio Arribas Moreno.—(2.296.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 243 de 1981, Antonio Baena Pavón.—(2.294.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería número 5 en Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 108 de 1981, Manuel Lag Moreno.—(2.274.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 121 de 1981, José Viltro Guisado.—(2.271.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 134 de 1981, Manuel Fuentes Beltrán.—(2.270.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 206 de 1981, José Criado Hernán.—(2.259.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Denia (Alicante) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 1 de 1981, Francisco Javier Fernández Perea.—(2.317.)

El Juzgado de Primera Instancia de Torrijos (Toledo) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 101 de 1980, José Luis Esteban Bernáez.—(2.315.)

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 47 de 1978, José Antonio Guadarrama San Luis.—(2.299.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 17 de 1980, Gerardo Segura Vicente.—(2.296.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 40 de 1978, José Lizarte García.—(2.295.)

El Juzgado de Instrucción de Carballo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa, Hipólito Lage Villar.—(2.293.)